



Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División Signos distintivos
E. S. D

JORGE ENRIQUE RINCON TORRES, como aparece al pie de su firma, mayor de edad y vecino de la ciudad de Cali, manifiesto por medio de este documento que confiero poder especial, pero amplio y suficiente a **LINA MARCELA BLANCO CUERO** mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No 1.151.946.045 expedida en Cali con, Tarjeta Profesional No. **419.884** del Consejo Superior de la Judicatura, para que inicie y lleve hasta su culminación todos los trámites y procesos que involucren propiedad industrial que el poderdante requiera.

El apoderado queda ampliamente facultado para el cabal, esmerado y diligente cumplimiento del presente mandato, así como para recibir notificaciones, interponer recursos, presentar y contestar oposiciones desistir, transigir, recibir, sustituir, en los mismos términos en que aquí se les confiere el presente mandato, reasumirlo y en general les otorgo todas las facultades necesarias para adelantar la mencionada gestión, en propiedad industrial.

Señor jefe,



JORGE ENRIQUE RINCON TORRES
C.C. No. 16717199

Acepto.



LINA MARCELA BLANCO CUERO
C.C. No. 1.151.946.045 de Cali
TP No. 419.884 del C.S.J.